



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: **Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.**

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 14/10/2021

CONSEJERÍA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCIA

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 16

ASUNTO: **Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.**

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Solicitud del Presidente Consejo Social UMU para designar vocal	Total	
2	Designación vocal por Ayto. Murcia	Total	
3	Conformidades de Ayto Lorca y San Javier	Total	
4	Memoria justificativa Servicio Universidades	Total	
5	Propuesta de la Dirección General del Universidades	Total	
6	Informe del Servicio Jurídico de la Secretaria General	Total	
7	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
8	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	





Región de Murcia
Consejería de Empresa, Empleo
Universidades y Portavocía

Secretaría General

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

18/10/2021 09:26:47

BELANDO LARROSA, JOSÉ MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c7bbdfb1-2fe4-4fab-d01b-0050569b6280





DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Avda. Fama, 15, Edif. Administrativo Educación
30006 Murcia

Murcia, 14 de abril de 2021

Estimada Señora / Estimado Señor:

El pasado 26 de marzo, la Sra. Dña. María de las Mercedes Bernabé Pérez, Vocal del Consejo Social en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a propuesta de esa Dirección General de Universidades en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, nos traslada su intención de solicitar su incorporación como Profesora Titular en la Universidad de Murcia, debido al cese como Concejal Delegada del Ayuntamiento de Murcia, motivo de incompatibilidad para los miembros del Consejo Social que representan a los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, recogido así en el artículo 31.2 de la Ley 3/2005, de 25 abril, de Universidades de la Región de Murcia, como causa de incompatibilidad que es de aplicación en este caso: *Los vocales en representación de los intereses socioeconómicos, no podrán ser miembros activos de ninguna comunidad universitaria, pública o privada, ni tampoco miembros del Congreso de los Diputados ni del Senado.*

La misma ley, en su artículo 30.1, indica que, *cuando por incompatibilidad, se produzca el cese anticipado de un vocal de los que representan a los intereses socioeconómicos, el Presidente del Consejo Social solicitará a la institución, entidad u órgano que lo propuso que, en el plazo máximo de un mes, proceda a proponer un nuevo candidato.*

Con este motivo, solicito proceda a efectuar propuesta de nuevo nombramiento de Vocal de este Consejo, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, a propuesta de esa Dirección General de Universidades en representación de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Documento firmado con certificado electrónico reconocido.

Fdo. Juan Antonio Campillo Paredes
Presidente del Consejo Social



FIRMADO

1.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE ANTONIO SERRANO MARTINEZ, a 18 de Junio de 2021



AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Alcaldía - Presidencia

Murcia, 18 de junio de 2021

Ilmo. Sr. D. David Christian de la Fe Rodríguez
Director General de Universidades
Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y
Portavocía

En relación al escrito del Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en el que nos solicita se nombre un nuevo Vocal de este órgano colegiado, le comunico que será Doña Esther Nevado Doblas, quien represente los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Fdo.: Jose Antonio Serrano Martínez
Alcalde – Presidente de Murcia

Ayuntamiento de Murcia. Glorieta de España, 1 30004 Murcia T: 968 21 37 98 C.I.F. P-3003000A



GABINETE DE ALCALDÍA

Excmo. Ayuntamiento de Lorca
Plaza de España nº1, 2ªPlanta 30.800 Lorca (Murcia)
Tel. 968 46 60 01 Email: alcaldia@lorca.es

David Christian de la Fe Rodríguez
Director General de Universidades
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

REFERENCIA: DG/AJMG/als

ASUNTO: Nombramiento nuevo miembro del Consejo Social de la UMU

En relación con el asunto referenciado, desde esta corporación local se emite informe favorable a la propuesta de nombrar a D^a. Esther Nevado Doblas como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Francisco Manuel Fernández Pérez

Gabinete de Alcaldía
Excmo. Ayuntamiento de Lorca
(documento fechado y firmado electrónicamente)

Firmante: CN=FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO MANUEL, C=FRANCISCO MANUEL, SN=FERNANDEZ PEREZ, OU=ALCALDIA, O=ALCALDIA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 7267031862E6B0908D8B7818A1F7D - Firmado: 05/10/2021 13:22:00



Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZjhhN-2Y4YW-M4ODF-mZmZh en www2.portalciudadano.lorca.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO MANUEL - ADMINISTRATIVO GABINETE DE ALCALDÍA	05-10-2021 13:22:03
OFICINA DE GOBIERNO LOCAL	05-10-2021 13:25:54





Ayuntamiento de San Javier

AYTO SAN JAVIER
Libro General de Salida
Numero: 2021009867
Fecha: 16-07-2021 09:27
Unidad: EDUCACION Y ENSEÑANZA

Neg.: Educación
Ref.: H.H.

Asunto: nombramiento nuevo miembro Consejo Social de la UMU

Adjunto remito escrito de conformidad al nuevo nombramiento de Doña Esther Nevado Doblas en sustitución de Doña Mercedes Bernabé Pérez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

La Técnico de Educación

Digitally signed by MARIA
HERMINIA HERNANDEZ
MARTINEZ - [REDACTED]
Date: 2021.07.15 14:01:23 CEST

**Sr. D. DAVID CHRISTIAN DE LA FE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO UNIVERSIDADES Y
PORTAVOCÍA
Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA**





Ayuntamiento de San Javier

Neg.: Educación
Ref.: H.H.

Asunto: nombramiento nuevo miembro Consejo Social de la UMU

En relación a su escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento 22/06/2021 y relativo a la sustitución de la vocal Doña Mercedes Bernabé Pérez por Doña Esther Nevado Doblás en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, tengo a bien comunicarle nuestra total conformidad con el cambio propuesto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

**Sr. D. DAVID CHRISTIAN DE LA FE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y
PORTAVOCÍA
Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA**

El Alcalde

Digitally signed by LUENGO
GALLEGO JOSE MIGUEL -


Date: 2021.07.07 19:50:12 CEST



Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Empleo, Universidades y
Portavocía

INFORME

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 14 de abril de 2021, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que doña Mercedes Bernabé Pérez había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Murcia el 18 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de sustituir a doña Mercedes Bernabé Pérez por Doña Esther Nevado Doblas, Concejala Delegada de Sanidad y Modernización de la Administración de dicha corporación local. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

06/10/2021 09:42:36

06/10/2021 08:34:46 | ANJLA GOMEZ, ANTONIO JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-02218311-2679-af6b-8f4b-0050569b34e7





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Empleo, Universidades y
Portavocía

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y en el artículo 9 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, corresponde informar favorablemente que por parte del Consejo de Gobierno de la CARM, se designe a doña Esther Nevado Doblás, como Vocal del Consejo Social de la UMU.

EL JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
Fdo: Ángel Luis Sánchez Marín

VºBº
EL JEFE DEL SERVICIO DE UNIVERSIDADES
Fdo: Antonio José Mula Gómez
Documento firmado con certificado electrónico reconocido





PROPUESTA

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 14 de abril de 2021, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que doña Mercedes Bernabé Pérez había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, el Ayuntamiento de Murcia el día 18 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de sustituir a doña Mercedes Bernabé Pérez por Doña Esther Nevado Doblás, Concejala Delegada de Sanidad y Modernización de la Administración de dicha corporación local. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.





Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Empleo, Universidades y
Portavocía

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y en el artículo 9 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, corresponde proponer favorablemente que por parte del Consejo de Gobierno de la CARM, se designe a doña Esther Nevado Doblas, como Vocal del Consejo Social de la UMU.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
Fdo: David Christian de la Fe Rodríguez
Documento firmado con certificado electrónico reconocido

**A LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

06/10/2021 09:05:16

DE LA FE RODRIGUEZ, CHRISTIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-595190a-2673-4d5b-48bb-005056946280





051/21/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- El 14 de abril de 2021, el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia comunicó a la Dirección General de Universidades la necesidad de que por parte del Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante en el Consejo Social de la UMU, dado que D.ª María de las Mercedes Bernabé Pérez había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo.

Segundo.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, en escrito de 18 de junio de 2021, comunica la designación de D.ª Esther Nevado Doblás, Concejala Delegada de Salud y Transformación Digital, para que sea nombrada vocal en el Consejo Social de la UMU.

Tercero.- Mediante sendos escritos de 15 de julio y 5 de octubre de 2021, los Ayuntamientos de San Javier y de Lorca han mostrado su conformidad con la designación D.ª Esther Nevado Doblás como vocal del Consejo Social de la UMU.

Cuarto.- Emitida memoria justificativa por el Servicio de Universidades, en fecha 6 de octubre de 2021 el Director General de Universidades realiza propuesta para que por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se eleve al Consejo de Gobierno propuesta para la designación de D.ª Esther Nevado Doblás como vocal del Consejo Social de la UMU.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de





Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005; en particular, el apartado f) dispone que uno de ellos será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad.

Los vocales del Consejo Social serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Como dijimos, el pasado 14 de abril de 2021 el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia comunicó a la Dirección General de Universidades la necesidad de que por parte del Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante en el Consejo Social de la UMU, dado que D.^a María de las Mercedes Bernabé Pérez había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, en escrito de 18 de junio de 2021, comunica la designación de D.^a Esther Nevado Doblás, Concejala Delegada de Salud y Transformación Digital, para que sea nombrada vocal en el Consejo Social de la UMU. A este nombramiento han dado su conformidad los Ayuntamientos de San Javier y de Lorca.

Por lo tanto, en aplicación del artículo 28.2 f) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno puede designar a D.^a Esther Nevado Doblás como vocal del Consejo Social de la UMU, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

Segunda.- La propuesta al Consejo de Gobierno para esta designación se efectúa por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por tratarse del departamento que ejerce las competencias en materia de universidades, en virtud del artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la





Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Tercera.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

En consecuencia, en aplicación del artículo 28.2 f) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, puede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para que se designe a D.^a Esther Nevado Doblás, Concejala Delegada de Salud y Transformación Digital, como vocal del Consejo Social de la UMU, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

Conclusión.- Se informa favorablemente que por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se formule al Consejo de Gobierno la citada propuesta de designación de vocal del Consejo Social de la UMU.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. El artículo 28.2 f) dispone, en concreto, que uno de esos representantes será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad.

El pasado 14 de abril de 2021 el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia comunicó a la Dirección General de Universidades la necesidad de que por parte del Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante en el Consejo Social de la UMU, dado que D.^a María de las Mercedes Bernabé Pérez había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia, en escrito de 18 de junio de 2021, comunica la designación de D.^a Esther Nevado Doblas, Concejala Delegada de Salud y Transformación Digital, para que sea nombrada vocal en el Consejo Social de la UMU. A este nombramiento han dado su conformidad los Ayuntamientos de San Javier y de Lorca.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades, a petición de la Universidad de Murcia, y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente

ACUERDO

Único.- Designar a D.^a Esther Nevado Doblas, Concejala Delegada de Salud y Transformación Digital, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia, en sustitución de D.^a María de las Mercedes Bernabé Pérez.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago





Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de octubre de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda designar a D^a Esther Nevado Doblas, Concejala Delegada de Salud y Transformación Digital, como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia, en sustitución de D.^a María de las Mercedes Bernabé Pérez.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

14/10/2021 11:43:23

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3f444740-Ze2-48e6-9839-0050569b6280

